

OFICIO

Nº.....2024

Oberá, Mnes., de Octubre de 2.024.-

AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL
DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
POSADAS
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de S. S. el Sr. Juez de Familia Nº 1, de la 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, Dr. JOSE GABRIEL MOREIRA de la 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, en los autos caratulados: "Expte. Nº 104087/2024 - SARA VIA FERNANDO JAVIER y DA LUZ MIRTA RAQUEL S/ Divorcio SEC 2" que tramitan por ante el Juzgado de referencia, sito en Calle Salto Bielakowicz y Calle Salto Zinas – Primer Piso C.P.3360 Oberá, Misiones, Secretaría 1, a cargo de la Dra. Gonzalez Puczko Vanessa, a los fines de que se tome debida razón del DIVORCIO VINCULAR decretado, respecto del matrimonio compuesto por los Sres. DA LUZ MIRTA RAQUEL, DNI 22.900.479, y SARA VIA FERNANDO JAVIER, DNI 22.273.247, de conformidad a lo dispuesto en el art. 437 del C.C.C.N., con los efectos y alcances de los art. 439 sgtes. y ccs. del C.C.C.N., según acta de matrimonio Tomo II Acta 234 año 2000, Inscripta en el Registro Provincial de las Personas, delegación Oberá.

Como recaudo legal se transcribe la parte dispositiva de la sentencia que decreta el Divorcio Vincular y ordena el libramiento del presente oficio: 1) Agréguese escrito id 26008156 y téngase presente. 2) Decretar el Divorcio Vincular del matrimonio compuesto por DA LUZ MIRTA RAQUEL, DNI 22.900.479, y SARAVIA FERNANDO JAVIER, DNI 22.273.247, de conformidad a lo dispuesto en el art. 437 del C.C.C.N., con los efectos y alcances de los art. 439 sptes. y ces. del C.C.C.N. 3) Decretar la extinción de la comunidad. 4) A los fines de la debida toma de razón líbrese oficio a la Directora General del Registro de las Personas de la Provincia de Misiones, debiendo las partes presentar vía SIGED proyecto en formato PDF con transcripción de la parte dispositiva del presente auto, haciéndose constar en el mismo las exigencias del art. 79 Ley 26.413, debiendo acompañar comprobante de pago de la tasa administrativa correspondiente ante dicho registro para su remisión 5)...6)... 7)... 8)... 9)... 10)... 11)... 12)... 13.- 13) Cópiese, Regístrese y Notifíquese.- Fdo. Dr. José Gabriel Moreira JUEZ DE FAMILIA.-----

ARTICULO 79 LEY 26.413: Cuando éstas se refieran a inscripciones ya registradas, los oficios o testimonios deberán contener la parte dispositiva de la resolución, especificando nombres completos, oficina, libro, año, folio y acta de la inscripción a la que se remiten. Se dispondrá se tome nota de la misma, consignando la parte pertinente de la resolución judicial, fecha, autos, juzgado y secretaría en que éstos hubieren tramitado.

Digitally signed by GARCIA Laura Carolina
Date: 2024.10.29 09:39:52 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaría de Tecnología
Informática

Saludo a Ud. Atte.-

En la ciudad de ... capital de la Provincia de Misiones, a los 30

del mes de Octubre de 2024, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 3027-1-24 S/N de fecha

22/4/24 Fº 118

en Expte. Nº 104082/2024 SARUBA, Leonor
Javier y DA LEIZ MIRAS (esposa) S/Divorcio

de cuyo contenido doy fe. Referencia al libro n.º 15, Folio 41, Año 2024

Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 19 de noviembre de 2024.-

SR/A. SECRETARIO/A
JUZGADO DE FAMILIA N° 1
DE LA 2° CIRCUNSC. JUDICIAL
OBERA - MISIONES
S _____ / _____ D

Nota N° 2082 / 2024.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a Vuestro **Oficio S/N°** de fecha Octubre de 2024, librado en autos caratulados "**EXPTE. N° 104087/2024 SARAVIA FERNANDO JAVIER Y DA LUZ MIRTA RAQUEL S/ DIVORCIO**". A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado, le solicitamos tenga a bien indicar a este Registro la fecha de sentencia de las actuaciones, de acuerdo a lo determinado por el artículo 79 de la Ley 26413.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO
Viviana
Cristina
Raquel

Firmado
digitalmente por
CASTILLO Viviana
Cristina Raquel
Fecha: 2024.11.19
08:23:25 -03'00'